

Caso N°. 1883-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que los días uno y dos de junio del año 2015, notifiqué con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores: Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 501; al señor Freddy Hernán Quiñonez Troya en el casillero judicial N°. 3355 y al correo electrónico abg-miguel@hotmail.com; al Procurador General del Estado, mediante Oficio N°. 045-CC-FMJV-JC-AJ-2015; y, para la notificación al juez de Trabajo de Cotopaxi-Latacunga, remití mediante oficio N°. 043-CC-FMJV-JC-AJ-2015, a la señora Nelda Pulgar, responsable de la Oficina Regional de la Corte Constitucional en la ciudad de Riobamba, quien ha dado fiel cumplimiento a la diligencia dispuesta, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

